

La ITSS dispone de instrucciones para actuar contra el fraude en la contratación.

Con la **Instrucción 4/2019, de 7 de agosto de 2019**, la ITSS podrá llevar a cabo las instrucciones que serán necesarias para establecer el plan de choque contra la contratación temporal, así como el plan de choque por la utilización irregular de aquellos contratos a tiempo parcial. Para ello, se pondrá en contacto con las posibles empresas que se encuentran en situación de fraude comunicándoles los datos que obran a su favor sobre ellas y advirtiéndoles de las posibles actuaciones inspectoras en caso de que no lo regularicen.

Debido al alto número de altas de contratos temporales, así como el excesivo uso de los contratos a tiempo parcial, se determinó como punto principal después de haberse aprobado el **plan director de trabajo digno** para los años 2018-2019 y 2020, poder reforzar la actividad de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Para tal fin, se establecieron 2 planes de choque que hemos mencionado arriba con anterioridad, y que se iniciaron de manera inmediata en los meses de agosto a diciembre de 2018 después de haber sido aprobado el plan director.

Los resultados de estos planes resultaron ser muy satisfactorios por lo que se ha acordado aprobar otra vez dos nuevos planes, con la finalidad de que exista una actuación inspectora contra el fraude en los contratos a tiempo parcial, así como contra el fraude en la contratación temporal.

Los planes son:

1. “...